



INFORMES LABORALES, SÍNTESIS DE DECRETOS, RESOLUCIONES, DICTÁMENES, FALLOS, NOTAS EXTERNAS, PRORROGAS, CLAVES SOBRE TEMAS LABORALES

Fuente: Editorial Consultora

Por convenio de reciprocidad con la prestigiosa Editorial Consultora S.R.L., la Sociedad de Acopiadores de Granos de la Provincia de Córdoba sólo publica la información pertinente al sector acopiador del Diario Electrónico de Novedades

Laboral – 09/Mar/10

Decreto N° 330/10 - OBRAS SOCIALES: Cálculo de Aportes y Contribuciones.

Establecen que para el cálculo de los aportes y contribuciones con destino a la obra social se tomará como base el equivalente a dos (2) bases mínimas de las previstas por el artículo 7º de la Resolución N° 135/2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social o la que la reemplace en el futuro, es decir \$ 536.12 (268.06 X 2).

Vigencia: cálculo de los aportes y contribuciones y la distribución automática correspondientes al mes de enero del corriente año y en adelante.